

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3524 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 664/12, por auto de 17 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Camino de Montealina Soc. Coop. Mad., CIF n.º F-84/304.153, con domicilio en calle Velázquez, n.º 9.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Concurlex Abogados, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Víctor Andrés Belaúnde, n.º 8, oficina 10, 28016, teléfono 91 570 39 05, fax: 91 571 22 77, dirección electrónica concursos@concurlexabogados.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130003214-1